



PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LLEVAR LOS VEHÍCULOS OBJETO DE MEDIDAS CAUTELARES POR ORDEN JUDICIAL PARA LA VIGENCIA 2018, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LOS MUNICIPIOS DE CÁCHIRA Y LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Fecha: Diciembre 11 de 2017.

OBJETO: “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 167 DE LA LEY 769 DE 2002”.

A continuación se procede a realizar el Informe Definitivo de Evaluación de requisitos habilitantes, de los siguientes proponentes, así:

ORDEN DE LLEGADA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REQUISITOS EN SOBRE CERRADO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
P1	ADMINISTRAMOS JURÍDICOS S.A.S.	900.479.879-8	SI	23/11/17 14:11:28
P2	PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATON S.A.S	900.925.264-2	SI	24/11/17 10:44:40
P3	ELIZABETH ROMERO BAUTISTA	63.309.633-1	SI	24/11/17 15:02:46
P4	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO BUENOS AIRES S.A.S.	900.826.235-4	SI	24/11/17 15/42/08

1. REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS - CONVOCTORIA PÚBLICA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017:

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS	PROPONENTES				OBSERVACIONES
		P1	P2	P3	P4	
1	Certificado de inscripción del comerciante persona natural, o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la respectiva Cámara de Comercio	SI	SI	SI	SI	
2	Certificado de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio destinados al parqueo de vehículos, expedido por la respectiva cámara de comercio.	SI	NO*	SI	NO**	*P2: No aporta certificación de inscripción en el Certificado de Existencia y Representación Legal de Parqueaderos y Transportes Pipatón SAS respecto de los Parqueaderos La Nueva Toloza, Parqueadero Lebrija 24 Horas y Parqueadero Río Frío y, a pesar de que se aportan suscripciones de Convenio de apoyo y suministro de parqueadero con establecimientos de comercio, el clausulado contraría los términos de la Convocatoria Pública de noviembre 16 de 2017, comoquiera que contemplan terminaciones de mutuo acuerdo asimiladas a una cesión sin previa autorización de la entidad como ente que autoriza los parqueaderos, asimismo se advierte una cláusula que contempla INDEMNIDAD de las partes que suscriben el convenio cuando es



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

						claro que los parqueaderos que resulten autorizados deberán constituir una póliza que eventualmente en caso de ser procedente podrá hacerse efectiva, y adicionalmente podrían ejercerse las acciones correspondientes. Tampoco aporta certificado de matrícula mercantil renovada para el año 2017 respecto del establecimiento Parqueadero Río Frio. **P4: No aporta certificado de matrícula mercantil renovada para el año 2017 respecto del establecimiento Buenos Aires Seccional Barrancabermeja.
3	Nombre, identificación, domicilio, dirección y teléfono de quien formula la solicitud y dirección de correo electrónico para notificaciones personales respecto del establecimiento objeto de la inscripción	SI	SI	SI	SI	
4	Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro.	SI	NO*	SI	SI	*P2: No relaciona el número telefónico de los Parqueaderos La Nueva Toloza, Parqueadero Lebrija 24 Horas y Parqueadero Río Frio, respecto de los cuales solicita el registro.
5	Carta de presentación de las tarifas que propone por meses, días y horas, las cuales en todo caso deben ser inferiores a las previamente establecidas por la entidad en el Resolución No. DESAJBUR17-5596 del 8 de noviembre de 2017.	SI	SI	SI	SI	
6	Declaración extrajudicial ante Notaría, suscrita por el representante legal, que acredite la tenencia de cámaras de seguridad.	SI	SI	SI	SI	
7	Formato de registro de parqueadero (Anexo 1) debidamente diligenciado para cada uno de los parqueaderos que pretenda inscribir el interesado.	SI	SI	SI	SI	
8	Certificados de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente, expedidos por la Contraloría General de la República, la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente convocatoria.	SI	SI	SI	SI	

2. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HABILITADOS PARA CONFORMAR LISTAS DE PARQUEADEROS

ORDEN DE LLEGADA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
P1	ADMINISTRAMOS JURÍDICOS S.A.S.	900.479.879-8
P2	PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATON S.A.S	900.925.264-2
P3	ELIZABETH ROMERO BAUTISTA	63.309.633-1



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

P4	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO BUENOS AIRES S.A.S.	900.826.235-4
----	---	---------------

OBSERVACIONES

Una vez verificada la documentación allegada por los interesados cuyo plazo limite de entrega se estableció hasta el día 24 de noviembre de 2017 a las 4:00 p.m., tal y como consta con el sello de recibido del Centro Documental por parte de la entidad, el Comité Asesor y Evaluador, informa:

P1 ADMINISTRAMOS JURÍDICOS S.A.S: CUMPLE con los requisitos para la conformación de listas, siempre y cuando dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de aceptación del parqueadero para integrar el registro, constituya y presente póliza de seguro en los términos del numeral 2 literal F de la Convocatoria Pública.

P2 PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATON S.A.S: CUMPLE con los requisitos para la conformación de listas respecto del establecimiento de comercio “Parqueaderos y Transportes PIPATÓN S.A.S. identificado con Matrícula No. 102157, siempre y cuando dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de aceptación del parqueadero para integrar el registro, constituya y presente póliza de seguro en los términos del numeral 2 literal F de la Convocatoria Pública.

Respecto de los otros tres establecimientos que pretende inscribir, es decir, Parqueaderos La Nueva Toloza, Parqueadero Lebrija 24 Horas y Parqueadero Río Frío, no aporta certificación de inscripción de dichos establecimientos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de Parqueaderos y Transportes Pipatón SAS y, a pesar de que se aportan suscripciones de Convenio de apoyo y suministro de parqueadero con establecimientos de comercio, el clausulado contraría los términos de la Convocatoria Pública de noviembre 16 de 2017, comoquiera que contemplan terminaciones de mutuo acuerdo asimiladas a una cesión sin previa autorización de la entidad como ente que autoriza los parqueaderos, asimismo se advierte una cláusula que contempla INDEMNIDAD de las partes que suscriben el convenio cuando es claro que los parqueaderos que resulten autorizados deberán constituir una póliza que eventualmente en caso de ser procedente podrá hacerse efectiva, y adicionalmente podrían ejercerse las acciones correspondientes. Tampoco aporta certificado de matrícula mercantil renovada para el año 2017 respecto del establecimiento Parqueadero Río Frío.

P3 ELIZABETH ROMERO BAUTISTA: CUMPLE con los requisitos para la conformación de listas, siempre y cuando dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de aceptación del parqueadero para integrar el registro, constituya y presente póliza de seguro en los términos del numeral 2 literal F de la Convocatoria Pública.

P4 DEPÓSITO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO BUENOS AIRES S.A.S: CUMPLE con los requisitos para la conformación de listas, siempre y cuando dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de aceptación del parqueadero para integrar el registro, constituya y presente póliza de seguro en los términos del numeral 2 literal F de la Convocatoria Pública.

Respecto del establecimiento de comercio Buenos Aires Seccional Barrancabermeja, NO aporta certificado de matrícula mercantil renovada para el año 2017, por lo cual dicho establecimiento no se encuentra habilitado para conformar el registro, de conformidad con los términos de la convocatoria.

NOTA: Una vez publicado este informe en el portal de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co los establecimientos de comercio habilitados para la conformación de registro de parqueaderos, deberán suscribir la póliza establecida en el numeral 2 literal f de la Convocatoria Pública, dentro de los 5 días siguientes a dicha publicación, en el Centro Documental de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga – Santander, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Firma de los miembros del Comité Asesor y Evaluador,

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
COORDINADORA
ÁREA DE ASISTENCIA LEGAL

NÉSTOR RAÚL URREA RICAURTE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ASISTENCIA LEGAL

JULIANAN ANDREA GÓMEZ SANDOVAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ASISTENCIA LEGAL

JAGS/JTRP/NRUR/AL

Carrera 11 N° 34 – 52 Piso 5° – Bucaramanga Tel. 6422095
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4